

RESOLUCIÓN INAES N.º 531

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA, CON RUC N° 3639539-0, EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS Y EDUCACIONALES PARA EL INAES" - ID N.º 452.868, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR CONTRATO. -

Asunción, 06 de noviembre de 2024. -

VISTO: El Memorándum DAF N° 676/2024 de fecha 06 de noviembre del año en curso, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, Mesa de Entrada de la Secretaría General – Exp. N° 1098, a los efectos de “remitir Memorando UOC N° 61/2024 por el cual se remite Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación de Menor Cuantía “Adquisición de Equipos de Sonidos y Educacionales para el INAES” - ID N.º 452.868; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 61/2024 de fecha 06 de noviembre/2024, cursado por la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, Mesa de Entrada de la DAF – Exp. N.º 1229, “Me dirijo a fin de remitir el Informe de Evaluación del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Equipos de Sonidos y Educacionales para el INAES” - ID N.º 452.868, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución INAES N° 28/2024 para dicho efecto y, por su intermedio, solicita la Resolución de Adjudicación”;

Que, la adquisición mencionada responde a la necesidad de equipar al Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES) con equipos de sonido y educacionales, en concordancia con los objetivos institucionales y los lineamientos establecidos en su misión y visión;

Que, la Ley N.º 7021/2022 De suministro y contrataciones públicas, establece que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público;

Que, la Ley N.º 7021/2022 define en su artículo 3º, inc bb) a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) como “son las unidades que tienen a su cargo la realización de los procedimientos de contratación en el marco de la presente ley”;

Que, la Ley N.º 7021/2022 De suministro y contrataciones públicas “tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro”;

Que, por la Resolución INAES N° 28/2024 se conforma el Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Ofertas, con representantes de diferentes estamentos a los efectos de la participación, de la transparencia y de que la institución responda a las necesidades en tiempo oportuno;

Que, conforme a los términos del Manual Técnico para Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones públicas, el Comité del INAES, procedió al análisis de las ofertas el día 25 de octubre del corriente año;

Que, se ha cursado invitación a diferentes firmas y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se ha difundido el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia;

Que, entre las empresas participantes se encuentran: Agustín Servín Ayala, Darío Rene Olmedo Benítez, Las Américas S.R.L., Francisco Sabino Rótela López, Rubén Guerreros Quiñonez, Carlos Humberto Figueredo Tijera, entre otras, cuyos detalles completos figuran en el Informe de Evaluación;

Que, el comité de evaluación de la Convocatoria Licitación de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Equipos de Sonidos y Educacionales para el INAES” - ID N.º 452.868, recomendó: Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS Y EDUCACIONALES PARA EL INAES" - ID N.º 452.868, a las siguientes firmas: Empresa: DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera, con RUC N° 3639539-0, por un precio total de Gs. 42.925.436.- (Cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y seis guaraníes) IVA Incluido, por el Total, según Planilla de Adjudicación en anexo ...”;

Que, el artículo 52 de la Ley De Educación Superior, determina que “los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...”;

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

secretariagenera



Avda. Eusebio Ayala, Km 4, Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN INAES N.º 531

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA, CON RUC N° 3639539-0, EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS Y EDUCACIONALES PARA EL INAES" - ID N.º 452.868, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR CONTRATO. -

Que, el artículo 9º del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que "en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley n.º 4995/13 y la Ley n.º 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes"; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional";

Que, en el marco de los términos del artículo 46 del Estatuto del INAES "la Dirección de Administración y Finanzas es la instancia responsable de administrar los recursos financieros y administrativos conforme con los requerimientos de los planes y programas de la institución y el marco legal vigente que gestiona conforme con la visión, la misión y las políticas institucionales";

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1º: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y, como tal, es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, en Asamblea General del INAES, reunida en fecha 12 de mayo de 2023, ha sido "reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, a la Dra. Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente" y conforme a la disposición del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Equipos de Sonidos y Educativos para el INAES" - ID N.º 452.868, a la Empresa DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera, con RUC N° 3639539-0, por un precio total de **Gs. 42.925.436.- (Cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y seis guaraníes)** IVA Incluido. El sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, según Planilla de Adjudicación anexo al presente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Art. 2º. - AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, a suscribir los Contrato respectivo con las empresas adjudicadas y realizar los pagos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado. -

Art. 3º. - APROBAR el informe de evaluación de ofertas, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Art. 4º. - ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del INAES a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los procedimientos realizados. -

Art. 5º.- COMUNICAR a las instancias correspondientes y cumplido, archivar.

Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General, INAES

RESOLUCIÓN INAES N.º 531

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA, CON RUC N° 3639539-0, EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS Y EDUCACIONALES PARA EL INAES" - ID N.º 452.868, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR CONTRATO. -

Anexo. Planilla de Adjudicación - Licitación de Menor Cuantía- ID N° 452868 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS Y EDUCACIONALES PARA EL INAES”

BIENES						DELTA Importaciones de Carlos Humerto Figueredo Tijera		Precio Referencial	Res. DNCP 454/24
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	52161551-001	Micrófonos inalámbricos	UNIDAD	UNIDAD	2	3.894.050	7.788.100	8.198.000	-5,000
2	52161551-001	Micrófonos con cable	UNIDAD	UNIDAD	1	1.020.300	1.020.300	1.074.000	-5,000
3	52161551-001	Micrófono Cuello de Ganso Unidireccional	UNIDAD	UNIDAD	1	2.471.900	2.471.900	2.602.000	-5,000
4	45111815-001	Consola de audio video	UNIDAD	UNIDAD	1	14.638.234	14.638.234	15.408.667	-5,000
5	52161512-001	Parlantes ambientales	UNIDAD	UNIDAD	2	3.286.684	6.573.368	6.919.333	-5,000
6	45111815-001	Consola de 4 canales	UNIDA	UNIDAD	1	4.586.917	4.586.917	4.828.333	-5,000
7	45111713-001	Amplificador 4/8 ohms. 6 entradas de microfono220V	UNIDAD	UNIDAD	1	5.846.617	5.846.617	6.154.333	-5,000
TOTALES							42.925.436		

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

secretariageneral@i

Avda. Eusebio Ayala, Km



24 734

tu.py

u.py

ipódromo

- Paraguay